



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0061 -2020-A-MPQ/U

Urcos, 06 de Marzo del 2020



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS.

#### VISTO:

El Informe N°134/GDS/GLPQ-2020, emitido por el Lic. Oscar Iván Layme Ramos Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual solicita el Reconocimiento de la **OSB** "Asociación Proyecto Azul Wasi" que tiene como sede en el distrito de Oropesa de la Provincia de Quispicanchi; y,

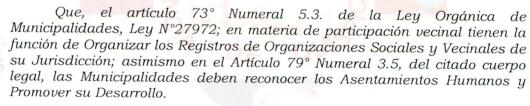


#### **CONSIDERANDO:**

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y eon arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° numeral 13 de la Constitución Política del Perú;

Que, las Municipalidades tienen competencia para establecerlas formas de participación vecinal en su jurisdicción, con el objeto de promover una adecuada prestación de los servicios públicos sociales, en cumplimiento de las normas municipales y la ejecución eficiente de obras comunales y programas de apoyo social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 literal "d" numerales 5.1, 5.3, y 6.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

Que, mediante Ley N°25307 y el decreto Supremo N°041-02PCM, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, comités de vaso de leche, comedores populares autogestionarios, cocinas familiares, centro materno infantil y demás organizaciones sociales de base, referidas al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores económicos.



Que, en el Artículo 85° Numeral 3.3, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; establece que las Municipalidades en Seguridad Ciudadana deben establecer el registro y control de las Asociaciones de Vecinos que recaudan Cotizaciones o administran Bienes Vecinales, para garantizar el Cumplimiento de sus Fines.

Que, mediante Informe visto del Gerente de Desarrollo Social, solicita el Reconocimiento de OSB "Asociación Proyecto Azul Wasi" que tiene como sede en el distrito de Oropesa de la Provincia de Quispicanchi.

Que, conforme al inciso 6) del Artículo 20 de la Ley  $N^{\circ}27972$  – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

# ALCALDIA 2019 - 2022





#### RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la OSB "Asociación Proyecto Azul Wasi" que tiene como sede en el distrito de Oropesa de la Provincia de Quispicanchi, región Cusco, para el periodo de vigencia 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre de 2021, representada legalmente por Alcides Jordan Cerda.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la inscripción de la Organización Social de Base "Asociación Proyecto Azul Wasi" que tiene como sede en el distrito de Oropesa de la Provincia de Quispicanchi.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y al Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gestion 2019 - 2022

C.c.
-Interesados.
-G de D. S.
-Archivo.